Asistentes
Comité de Empresa

[redacted]

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.
Día: 13/01/22
Hora: 09:30h
Lugar: Sala Gaudí

1. **Permanente.**
2. **Orden de día.**
3. **Varios.**

1. PERMANENTE

2. ORDEN DEL DÍA

UGT Durante el día de ayer recibimos correos de 3 sindicatos del Comité, entre ellos los que ostentan la primera y segunda secretaria en el cual indicaban que no podían asistir al pleno del Comité de Empresa por tener un acto convocado individualmente por dichas secciones sindicales. Entendemos que es una falta de respeto hacia las personas trabajadoras de metro no asistir a un pleno del Comité y denota la falta de interés que tienen en solventar los problemas de la plantilla de metro anteponiendo estrategias individuales al interés común.
UGT entiende que se debe continuar con el pleno del Comité y preparar la reunión tan importante a la que estamos convocados el próximo martes.

CCOO Después de los mails recibidos en el transcurso de la tarde de ayer y ante la no comparecencia de tres sindicatos al pleno del mismo, teniendo en cuenta además que dos de los tres sindicatos faltantes CGT-SO ostentan la primera y segunda secretaría de este CE, queremos poner de manifiesto que no puede haber una vejación de funciones con los recursos y relevos que ostentan con la liberación total de la permanente del Comité, para ejercer tareas con un objetivo totalmente partidista y no en cumplimiento de las funciones de la liberación a cargo del comité.

CCOO quiere poner de manifiesto su rechazo total a dichas actuaciones, lamentando que el interés partidista prevalezca por encima de la obligación de representación de TODOS los colectivos en el seno del CE.
La ausencia de estos tres sindicatos solo tiene como objetivo imposibilitar el funcionamiento y la realización del comité a sabiendas de la reunión prevista para el día 18 sobre las piezas equivalentes, estamos de acuerdo que debemos tratarlo por la relevancia que tiene la reunión.

SU Indica que la ausencia de tres sindicatos en el pleno de hoy impide la realización del mismo con normalidad, ya que CGT y SO además forman parte de la permanente. Esto deja ver claramente la intención de enfrentamiento de CGT, SO y CIM con el resto de sindicatos que conforman el comité y la poca importancia que dan a su representación de todos los trabajadores dentro del mismo, poniendo por delante sus

[redacted]

[redacted]

intereses sindicales. A pesar de todo lo expuesto, estamos de acuerdo que hay que continuar con el pleno y tratar la reunión del martes18.

CPTC manifiesta que la ausencia de CGT, SO y CIM del pleno del Comité de Empresa de hoy constituye una falta de respeto al órgano de representación de las personas trabajadoras y a la plantilla entera. Supone un paso más en la estrategia de confrontación de estos tres sindicatos contra el resto del Comité.
Además, CPTC indica que la ausencia al pleno de las personas que ostentan la primera y la segunda secretarías del Comité, de CGT y SO respectivamente, supone un mal uso de la liberación permanente de su puesto de trabajo. Hoy hay pleno y aquí deberían estar, puesto que su liberación es para atender a los plenos y a las tareas propias del Comité de empresa y no de sus propios sindicatos.
Nos parece bien tratar nuestra posición antes de una reunión tan importante para el colectivo de AAC como la del martes.

UTM para nosotros, la ausencia de los sindicatos CGT, SO y CIM en esta reunión del CE es la demostración del menosprecio ya no tan solo al resto de sindicatos que lo componen, sino a todos los trabajadores de Metro y la escenificación de la ruptura del CE, que para ellos a fin de cuentas, solo es efectivo si las acciones a realizar son de su agrado sin tener en cuenta la opinión del resto de sindicatos.
Estamos de acuerdo en continuar con el pleno y preparar la reunión del martes.

Los 5 sindicatos que hemos asistido al pleno del Comité, UGT, CCOO, SU, CPTC y UTM, analizamos como debemos afrontar la reunión convocada para el próximo martes día18, y una vez debatido llegamos al consenso de plantear a la empresa las siguientes propuestas:

- Proponer la formula consensuada por todo el Comité para el cálculo de las piezas de estación y cumplir con la sentencia del TSJC. La pieza de estación entre dos piezas de tren debe ser como mínimo la suma de las dos piezas de conducción dividido por la mitad, con un margen de 10 minutos.
- Aumento del porcentaje de contratación del personal del T8 como mínimo al 80%.
- Mejorar las condiciones de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras mejorando el descanso semana.

Finaliza el Pleno

[redacted]